



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

TEMA:

**La implementación de un velo jurídico para jueces y fiscales en
temas penales**

AUTOR:

Zurita Acosta Néstor Paul

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en
Derecho Mención Derecho Procesal**

TUTOR:

Dr. Vivar Álvarez Juan Carlos. PhD.

Guayaquil, Ecuador

4 de marzo 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **Trabajo de titulación**, fue realizado en su totalidad por **Néstor Paul Zurita Acosta**, como requerimiento para la obtención del título de **Magíster en Derecho Mención Derecho Procesal**

REVISORA

f. _____
Dra. Nuria Pérez Puig Mir. PhD.

TUTOR

f. _____
Dr. Juan Carlos Vivar Álvarez. PhD.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____
Dra. Nuria Pérez Puig Mir. PhD.

Guayaquil, a los 4 días del mes de marzo del 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Néstor Paul Zurita Acosta**

Néstor Paul Zurita Acosta DECLARÓ QUE:

El **Trabajo de titulación, La implementación de un velo jurídico para jueces y fiscales en temas penales** previo a la obtención del título de **Magíster en Derecho Mención en Procesal**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 4 días del mes de marzo del 2026

EL AUTOR

f. _____
NESTOR PAUL ZURITA ACOSTA



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PROCESAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Néstor Paul Zurita Acosta**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución el **Trabajo de titulación, La implementación de un velo jurídico para jueces y fiscales en temas penales**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 4 días del mes de marzo del 2026

EL AUTOR:

f. _____
NESTOR PAUL ZURITA ACOSTA

Reporte Compilatio

 INFORME DE ANÁLISIS
magister

TESIS MAESTRIA PARTE FINAL- NESTOR ZURITA (2)

4%
Textos sospechosos

4% Similitudes
< 1 % similitudes entre comillas
< 1 % entre las fuentes mencionadas

1% Idiomas no reconocidos (ignorado)

< 1% Textos potencialmente generados por la IA (ignorado)

Nombre del documento: TESIS MAESTRIA PARTE FINAL-NESTOR ZURITA (2).docx
ID del documento: 440c44178d9bfd96061979072c11d292fd985929
Tamaño del documento original: 1,26 MB

Depositante: Miguel Antonio Hernández Terán
Fecha de depósito: 23/2/2026
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 23/2/2026







Número de palabras: 9636
Número de caracteres: 63.902

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 cadiec.oe.espol.edu.ec La delincuencia en el Ecuador: Un problema complejo c... http://cadiec.oe.espol.edu.ec/2023/08/20/la 3 fuentes similares	5%		 Palabras idénticas: 5% (477 palabras)
2	 Nathaly Freire Juan Vega,P73.docx Nathaly Freire Juan Vega,P73 #156993 Viene de de mi grupo 16 fuentes similares	4%		 Palabras idénticas: 4% (392 palabras)
3	 localhost El levantamiento del velo societario, su aplicación en el Ecuador. http://localhost:8080/xmlui/bitstream/3317/13711/3/T-UCSG-PRE-JUR-DER-425.pdf.txt 16 fuentes similares	3%		 Palabras idénticas: 3% (280 palabras)
4	 repositorio.ucsg.edu.ec El levantamiento del velo societario, su aplicación en el... http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13711/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-425.pdf 11 fuentes similares	2%		 Palabras idénticas: 2% (218 palabras)
5	 hdl.handle.net La doctrina del "levantamiento del velo". Aspectos principales, u... https://hdl.handle.net/10630/19634	2%		 Palabras idénticas: 2% (216 palabras)

Agradecimiento

A Dios, por concederme la fortaleza y la voluntad de superarse cada día como profesional; a mi madre Elizabeth Marilyn Acosta Palate, por inculcarme desde siempre que la preparación y la búsqueda constante del conocimiento son pilares fundamentales para ser una mejor persona; a todas aquellas personas que creyeron en mi capacidad de crecimiento; y, de manera especial, a mis profesores, quienes a lo largo de esta maestría contribuyeron con sus enseñanzas y experiencia a mi formación, permitiéndome consolidarme como un mejor abogado.

Dedicatoria

A mi padre, quien hoy está en el cielo, Néstor Cervando Zurita, porque fue él quien me inspiró a convertirme en abogado y, con su ejemplo de vida, me guío a amar profundamente esta profesión; a toda mi familia, que creyó firmemente en mis capacidades y me brindó su apoyo incondicional en cada etapa; y a mi querida perrita Samy, quien me enseñó que lo más valioso reside en el corazón. Por todos ellos, continuaré con convicción y compromiso mi camino como profesional.

Contenido

Abstract	XI
Introducción	1
CAPÍTULO I	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
JUSTIFICACIÓN	4
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	5
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
Objetivo General	6
Objetivo específico	6
HIPÓTESIS	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
Antecedentes de la figura del velo jurídico	7
Doctrina de la teoría sustantiva jurídica que sustenta la investigación	8
Principales problemas que afectan al sistema penal dentro de la sociedad ecuatoriana	9
Mecanismos de administración de justicia empleados por el derecho penal	12
El establecimiento de protección a los jueces brindara una efectiva mejora a los índices de delincuencia y criminalidad en el ecuador	13
MARCO CONCEPTUAL	18
Definición de delitos	18
Definición de velo jurídico	19
Desarrollo del concepto de mecanismos jurídicos de protección	20
MARCO NORMATIVO	20

Análisis normativo de la Constitución de la República del Ecuador	21
Análisis normativo del COIP	21
Comparación de normativa internacional en referencia al velo jurídica y mecanismo de administración de justicia penal	23
Colombia	23
Argentina	24
CAPÍTULO III	26
MARCO METODOLÓGICO	26
Diseño de investigación	26
Alcance de la investigación	27
Métodos de investigación Jurídica	28
CAPÍTULO IV	30
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA	30
DIRECTRICES PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL SISTEMA JUDICIAL Y PENAL	34
Propuesta	35
CONCLUSIONES	38

Resumen

El presente trabajo desarrolla la problemática existente dentro del derecho procesal penal, donde los jueces de esta materia se enfrentan constantemente a amenazas por su cargo, así como tentativas de corrupción. Lo que se debe principalmente a su cargo y al principio de publicidad que permite que se conozca información personal sobre procesos, a pesar de ello existe una protección dentro de ciertos delitos penales, con la finalidad de salvaguardar a la víctima, este mismo tipo de protección debería de ser implementado a los jueces de materia penal, para salvaguardar el proceso de corrupciones o coimas y para proteger la integridad del juez frente a amenazas. Es por ello que el presente trabajo se enfoca en determinar los beneficios de establecer un velo jurídico sobre los jueces penales, para que no se pueda conocer quiénes son los que se encargan de brindar justicia dentro de cada caso y se pueda llevar un proceso sin vulneraciones o corrupciones. Esta medida sería de gran ayuda debido a los altos índices de criminalística que se viven en Ecuador ponen en riesgo a los administradores de justicia. Para mejorar la situación social y criminal del país, se debe de tener un sistema judicial efectivo que logre su cometido, pero esto no será posible si los funcionarios son atemorizados por los delincuentes. Para el desarrollo del presente trabajo se analizará doctrina, normativa local e internacional y se determinará una propuesta a implementar respecto a la temática correspondiente.

Palabras Claves: Jueces, Velo jurídico, derechos, protección, garantías, corrupción

Abstract

This paper develops the existing problems within the criminal procedural law, where judges in this area are constantly facing threats due to their position, as well as corruption attempts. This is mainly due to their position and the principle of publicity that allows personal information about processes to be known, despite the fact that there is protection within certain criminal offenses, with the purpose of safeguarding the victim, this same type of protection should be implemented for judges in criminal matters, to safeguard the process from corruption or bribes and to protect the integrity of the judge against threats. This is why this paper focuses on determining the benefits of establishing a legal veil over criminal judges, so that it is not possible to know who are the ones in charge of providing justice in each case and a process can be carried out without violations or corruption. This measure would be of great help due to the high rates of criminalism in Ecuador, which put the administrators of justice at risk. To improve the social and criminal situation of the country, it is necessary to have an effective judicial system that achieves its mission, but this will not be possible if criminals frighten officials. For the development of the present work, doctrine, local and international regulations will be analyzed and a proposal will be determined to be implemented with respect to the corresponding subject.

Key words: Judges, legal veil, rights, protection, guarantees, corruption

Introducción

Los actuales índices de criminalística en el Ecuador se han duplicado de manera constante cada año, “(PRIMICIAS, 2022) durante los primeros ocho meses de 2022, hubo 2.785 muertes violentas en Ecuador, se dan en promedio 348 asesinatos por mes. Por el delito de asesinato fueron registrados ante la Policía Nacional 2.521 casos; 186 por homicidio, 56 por feminicidios y 22 por sicariato en lo que va de 2022”, números que se han duplicado en lo que va del año 2023. Esto determina que el Ecuador es uno de los países más violentos y con más inseguridad a nivel mundial.

Frente a ello se debe de analizar las causas por las que se da un índice delictivo tan alto, de primera mano tenemos al narcotráfico como uno de los problemas principales, el narcotráfico ha tomado un total control sobre la sociedad ecuatoriana, y las peleas entre bandas por territorios y dinero han llevado a la muerte de miles de personas. Agregando a eso las amenazas y atentados constantes que se dan por ajuste de cuenta con estos criminales. Lo que ha llevado a la población a mantenerse bajo miedo total al momento de salir a las calles.

Pero el narcotráfico es solo el inicio del tema delictivo en el Ecuador, los constantes robos, secuestros, extorsiones, amenazas, solicitud de vacunas y principalmente asesinatos han hecho que se vuelve un país aterrorizado, y eso no se debe solo a los delincuentes sino también al sistema de administración de justicia penal, el cual es el encargado de regular, controlar y sancionar este tipo de actos delictivos. La ineficacia del sistema penal en el Ecuador se ha sumado a este descontrol delictivo debido a que los delincuentes no tienen una sanción adecuada ni miedo a los jueces.

Pero esta falta de miedo y de disciplina se debe a otro problema dentro del sistema judicial y penal en el estado ecuatoriano, y es la corrupción y miedo dentro del sistema penal, a esto nos referimos con las constantes amenazas, atentados y hasta sicarios que reciben los jueces administradores de justicia penal junto con sus familias debido a su involucración en casos relevantes, así mismo la corrupción del sistema penal donde muchos jueces por beneficio personal reciben coimas para fallar a favor, brindar penas reducidas, desestimar los procesos, brindar información, conceder libertad entre otras acciones, vulnerando totalmente a las víctimas y dejando por completo el acceso a la justicia en el país.

Frente a ello como finalidad dentro del presente trabajo teórico de investigación, se busca analizar y desarrollar una propuesta que permita establecer dentro del sistema procesal penal a un velo jurídica para los jueces dentro de materia penal, para que este sea utilizado brindando el anonimato de los jueces en los procesos y protegiendo sus identidades, para así eliminar las amenazas a los jueces y sus familias, y eliminar los actos de corrupción que no permiten que se dé un acceso adecuado a la justicia.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación se enfoca en la actual problemática social que existe en el Ecuador a causa de los altos niveles de delincuencia, esto debido al alto nivel de narcotráfico y corrupción que mantiene el país, frente a ello el presente trabajo busca brindar una solución que permita mejorar el acceso a la justicia y brindar el sentido de justicia a las víctimas, para que se pueda mitigar un poco los niveles de criminalidad.

A causa de lo antes mencionado se presente como una solución a la problemática presentada la creación de un velo jurídica que brinde protección a los jueces y funcionarios de la administración de justicia penal, con la intención de mitigar amenazas a los jueces o coimas a los jueces, eliminando el acercamiento al juez por parte de terceros y brindando una total seguridad a la víctima.

La problemática actual es muy compleja es por ello que se presenta este mecanismo como una ayuda para mitigar los efectos actuales, buscando pequeñas soluciones que se puedan aplicar dentro de cada organismo para que se dé un mayor acceso a la justicia y que los procesos no sean vulnerados o modificados por terceros para conveniencia de la parte, lo que va a ayudar a que se mitigue las acciones, ya que las sanciones serán rígidas e incorruptibles con la aplicación del velo.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El presente problema de investigación se enfoca en sustentar y solventar la situación actual que existe de peligro para los servidores públicos dentro del área penal y como el mantener el anonimato a través del velo jurídico permitiría que se protejan

datos personales de los servidores (jueces, fiscales, funcionarios), así como los de su familia, logrando que los procesos no se vean manipulados por coimas o amenazas y se pueda obtener un acceso a la justicia sin corrupciones.

Este velo jurídico va a permitir además de mantener el anonimato y dar mayor protección a los funcionarios, que se cumpla con la protección a las víctimas de estos casos ya que obtendrán procesos más seguros, menos manipulados y accederán a la justicia junto con la debida reparación de daños que sea necesaria. La delimitación del problema se enfoca en brindar este mecanismo de protección a los jueces para que puedan administrar la justicia penal de la forma adecuada sin la intervención de terceros que buscan obtener beneficios propios a costa de terceros.

La finalidad del presente trabajo es enfocarse en la protección de los principios constitucionales, procesales y penales para que el acceso a la justicia se dé a través de procesos justos, no manipulados y que protejan tanto a la víctima, a sus familias y a los administradores de justicias que debido al peligro que se da dentro de causas penales sufren de manera constante coimas y amenazas en contra de su integridad y de la seguridad de sus familias.

JUSTIFICACIÓN

La justificación del presente trabajo se enfoca en establecer como el sistema ecuatoriano actual se encuentra en una situación grave en lo referente a la delincuencia debido a los altos índices de inseguridad, de robos, de sicarios, amenazas, corrupción, entre otros delitos graves. Frente a ello se deben de plantear soluciones que permitan establecer de a poco los sectores más afectados, logrando así llegar a una eficacia dentro de la justicia penal.

Frente a ello se plantea como una solución a la problemática mencionada la creación dentro del sistema penal ecuatoriano de la figura del velo jurídica para protección de la identidad de jueces y fiscales, principalmente en temas considerados como sensibles, es decir delitos contra la integridad o la vida, corrupción y narcotráfico. Buscando así llegar a un nuevo sistema penal que permita una protección total no solo a las víctimas sino también a los administradores de justicia.

La finalidad es lograr que los sistemas de justicia no puedan corromperse ni manipularse por terceros que busquen perjudicar a las víctimas. En concordancia con lo establecido en la constitución del Ecuador en favor de la protección de principios, derechos y garantías, el acceso a la justicia es necesario para poder mantener una sociedad de paz, lo que ha llevado a que dentro del estado ecuatoriano se pierda debido a las situaciones antes mencionadas.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Son necesarias las medidas de control dentro del sistema penal?

¿Las amenazas afectan la administración de justicia del sistema penal?

¿La corrupción es una de las razones por la cual no se puede obtener justicia dentro del estado ecuatoriano?

¿La aplicación del velo jurídico ayudaría a la eficacia de la administración de justicia dentro del sistema penal?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos del presente trabajo están enfocados en establecer un mecanismo de protección dentro del sistema procesal penal para los administradores de justicia, con la finalidad de que puedan realizar sus labores e impartir justicia de manera imparcial,

sin presiones y sin terceros que busquen afectar a las principales víctimas. Frente a ello se podrá tener sanciones más rígidas y efectivas, ya que se estaría eliminando el miedo de los administradores de justicia al momento de establecer un fallo de carácter penal y que este pueda enfocarse directamente en la protección a la víctima afectada del delito cometido.

Objetivo General

Determinar cómo la aplicación del velo como medida de protección y garantía para la transparencia en la Justicia ayuda a un acceso a la justicia más justo y protege a los jueces, víctimas y cercanos al proceso de atentados, amenazas y corrupción.

Objetivo específico

- Evitar los atentados, coimas, amenazas contra los jueces y Fiscales para que de esta manera puedan impartir justicia sin ningún tipo de presión
- Instaurar una figura jurídica dentro de otras áreas del derecho
- Plantear medidas de protección y cuidado del sistema judicial

HIPÓTESIS

El presente trabajo tiene como hipótesis el establecer un nuevo tipo de figura como mecanismo de protección dentro del sistema penal y de administración de justicia, podría mejorar los índices de criminalidad del país, al establecer sanciones fuertes, sin presiones o amenazas a los jueces o fiscales, logrando así llegar a obtener un verdadero acceso a la justicia para la víctima que ha sido vulnerada y estableciendo un precedente de eficacia y rigidez dentro del sistema penal ecuatoriano.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Dentro del desarrollo del marco teórico se analizará la doctrina brindada por tratadistas respecto a todo lo relacionado al velo jurídico y como se ha aplicado en el derecho, frente a ello se podrá revisar más a fondo la figura logrando obtener una concepción amplia al respecto de la misma, lo que servirá como base para desarrollar el problema planteado y direccionar hasta una solución.

Antecedentes de la figura del velo jurídico

Es claro que el velo jurídico comenzó como una figura para las personas jurídicas, más apegado a la rama del derecho societario y corporativo, frente a ello lo que vamos a analizar es a la figura como general desde su creación, que claramente va ligada a la creación de las asociaciones, para con ello poder establecer las características claves de la figura del velo y como poderlo transformar para aplicarlo dentro de las fases judiciales.

Los primeros indicios de la aplicación del velo se dieron con la revolución francesa y la llegada de los Estados liberales ya que se produjo un cambio estatal, ya que, pese a la limitación ejercida sobre la creación de gremios y fundaciones, se fomentaba la formación de sociedades privadas, cuando éstas cumplieren una serie de requisitos.

Hasta este momento, el Tribunal Supremo de Estados Unidos entendía a la persona jurídica como un ser invisible, inmortal y dependiente del derecho, lo cual generaba problemas respecto del origen de la misma, pues podía darse el caso, como en el mencionado, en el que dicha ficción jurídica se erigiera como originaria de un Estado,

mientras que sus miembros fuesen originarios de otro, lo que provocaría entrar bajo la jurisdicción Federal.

Este hecho dio lugar al comienzo de lo que conocemos como Levantamiento del velo societario. Pero, sería a través de la práctica judicial como se iría modelando para llegar a ser lo que conocemos en la actualidad. Debido a la supremacía que había en ese momento respecto al comercio y la construcción, especialmente relacionados con el ferrocarril, serían los ámbitos más expuestos a la utilización de la mencionada figura jurisprudencias.

Pero, ésta figura legal se enfrentaría igualmente a una serie de dificultades. Éstas, vienen derivadas de las limitaciones que a los tribunales se les imponía para aplicarla, únicamente en cierto tipo de casos. Dichas limitaciones eran referidas a su uso únicamente en casos de fraude o ilegalidad. Tal y como podemos ver en los antecedentes antes mencionados la doctrina del velo inicialmente se estableció con la finalidad de poder responsabilizar a las partes frente a abusos, es con ello que la figura ha ido evolucionando hasta lo que conocemos hoy en día. Es por ello que podemos ver como todas las figuras del derecho se pueden ir variando para apagarse en ciertas situaciones.

Doctrina de la teoría sustantiva jurídica que sustenta la investigación

Como teoría principal del presente trabajo se establece a la protección a los jueces como un mecanismo necesario al desarrollo correcto de casos judiciales, debido a que en la actualidad al conocer la información sobre quienes manejan cada caso, los jueces se ven expuestos a amenazas, instigaciones o corrupción. La finalidad de la teoría es la de aplicar un velo jurídico como medida de protección dentro de los procesos judiciales, ya que con ello se protege la entidad y la validación del proceso.

Es claro que también se podrá realizar el levantamiento de dicho velo cuando se considere que las actuaciones del juez a cargo han sido dudosas o se ha aplicado la mala fe. La protección a los jueces es necesaria para manejar procesos de manera más transparente sin abusos de la ley ni corrupciones, así mismo para proteger la vida e integridad de los servidores judiciales y sus familias.

Es claro que no es común la aplicación de un velo jurídico para desconocer a los jueces por el contrario con el principio de transparencia se ha luchado por conocer quienes manejan los procesos, pero es claro que de acuerdo a cada sociedad y cada necesidad dentro de los estados se van adecuando las situaciones. En Ecuador frente a la situación actual de inseguridad, se debe de aplicar este tipo de medidas, por ejemplo, en casos de delitos penales, delitos contra menores, corrupción, narcotráfico, por un lado, se podría dejar procesos civiles o tributarios sin el velo jurídico para seguir aplicando el principio de transparencia mientras que en los otros casos mencionados se debería de aplicar un velo jurídico de protección para evitar desgracias dentro de los procesos.

Principales problemas que afectan al sistema penal dentro de la sociedad ecuatoriana

La seguridad ciudadana es un pilar esencial para el progreso y bienestar de cualquier nación. A lo largo de los años, Ecuador ha sido testigo de un aumento en la incidencia de delitos, lo que plantea serias interrogantes sobre la eficacia de las políticas existentes y la asignación de recursos para combatir la criminalidad.

Por otra parte, es importante abordar las causas de la delincuencia para reducir el delito y crear una sociedad más segura. Algunas de las soluciones al problema de la delincuencia en Ecuador teóricamente hablando incluyen:

- Crear oportunidades económicas para las personas en situación de pobreza.
- Reducir la desigualdad social.
- Mejorar la educación y la formación laboral.
- Luchar contra la corrupción.
- Fortalecer el Estado de derecho.
- Proporcionar acceso a la justicia.

Es importante señalar que estas son solo algunas posibles soluciones, y que se necesita una combinación de enfoques para abordar la delincuencia de manera efectiva. El gobierno, la sociedad civil y los ciudadanos deben trabajar juntos para crear un entorno seguro y próspero para todos en Ecuador.

Como se puede ver en la tabla, la tasa de delincuencia en Ecuador ha ido aumentando de manera constante en los últimos años. “(CADIEC, 2025) En 2010, la tasa de delincuencia era de 1.3 por cada 1000 habitantes. En 2018, la tasa de delincuencia era de 2.1 por cada 1000 habitantes. Esto representa un aumento del 61.5% en la tasa de delincuencia en ocho años”.

Año	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes		
2013			3.7
2014			4.0
2015			4.3
2016			4.6
2017			4.9
2018			5.2
2019			5.5
2020			5.8
2021			6.1
2022			6.4
2023			5.4

Tipo de delito	Número de delitos	Proporción de delitos	Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes
Homicidio	1,348	0,34%	5.4
Robo	12,199	3,07%	46.2
Hurto	145,911	36,67%	582.5
Lesiones	28,242	7,10%	107.7
Delitos sexuales	15,721	3,95%	63.8
Delitos contra la propiedad	183,660	46,15%	718.4
Delitos contra la administración pública	10,875	2,73%	41.9

En cuanto a los delitos contra la administración pública, “(CADIEC, 2025) representando el 2.73% del total, estos pueden tener implicaciones en la percepción de la corrupción y la eficiencia del sistema de justicia. La existencia de delitos contra la administración pública puede socavar la confianza en las instituciones gubernamentales y desalentar la inversión extranjera, afectando así el clima empresarial y el desarrollo económico del país. Es fundamental que las autoridades que se enfocan en fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas para abordar esta problemática”.

En otras palabras, las cifras de la tabla de los principales delitos en Ecuador durante el primer semestre de 2023 destacan la importancia de abordar la inseguridad y la violencia desde múltiples perspectivas. La prevención del delito, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el combate contra la corrupción son aspectos fundamentales para promover un ambiente seguro y propicio para la inversión, el crecimiento económico y el bienestar de la población ecuatoriana.

Mecanismos de administración de justicia empleados por el derecho penal

Es claro que el Estado es el primero que está llamado a brindar, en excelencia de condiciones, el servicio público de administración de justicia, “(Aguirre, 2012) lo primero que se espera es que la organización de tan importante poder se acomode a las finalidades ya referidas. No en vano se ha llegado a afirmar que el derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho de prestación por lo que el Estado debe brindar todas las condiciones que sean necesarias para que los tribunales otorguen una cobertura que sea adecuada”.

La administración de justicia en Ecuador, visibilizada desde el campo procesal-penal se presenta congestionada, aspecto que violenta el principio de celeridad y a su vez genera la impunidad de ciertos delitos que son investigados parcialmente por el fiscal como titular del ejercicio público de la acción, por lo que es necesario en función de solucionar dicho problema, se aplique el principio de oportunidad como mecanismo de política criminal, para descongestionar la administración de justicia.

Es que uno de los principales problemas que se tiene dentro del estado ecuatoriano que aún se mantienen es el choque de ideales esto se debe a que “(Zambrano, 2016) el concepto de seguridad del Estado de derecho se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Los Estados democráticos de derecho promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes, pero siempre pensados desde la represión y la contención”.

Por el contrario, desde la perspectiva de los derechos humanos y el Estado constitucional de derechos y justicia, la seguridad no se limita a la lucha contra la delincuencia; también se dirige a crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica de las personas en contextos de igualdad y justicia social.

Como se puede revisar en lo expuesto anteriormente es necesario establecer medidas adecuadas que se apeguen de manera verdadera a la situación social del país, los índices delictivos son extremadamente altos incluso poniendo a las ciudades como Guayaquil entre las listas de las ciudades más peligrosas del mundo como por ejemplo Sinaloa o Laredo. Al existir un alto índice de delincuencia es claro que otros factores también afectan a los mecanismos de aplicación de justicia como lo es la corrupción hacia los servidores y administradores de justicia.

El establecimiento de protección a los jueces brindara una efectiva mejora a los índices de delincuencia y criminalidad en el ecuador

El índice de criminalidad en Ecuador es totalmente preocupante ya que no solo afecta a la seguridad del país, sino que también afecta desde el ámbito económico, social, área de turismo, de inversión extranjera, educación entre otros. Es claro que erradicar el índice de criminalidad es un trabajo arduo que tomará varios años, pero se deben de comenzar a aplicar pequeños cambios que permitan ir formando este nuevo paradigma donde se busque erradicar la criminalidad en el Ecuador.

Dentro de todas las legislaciones a nivel mundial es claro que se brinda una cierta protección y control a los funcionarios públicos y jueces, mayormente desde el ámbito administrativo, penal y laboral, pero en el Ecuador tenemos un gran índice de jueces y servidores públicos corruptos principalmente en el área penal, en los procesos

que incluyen delitos como robos, lavado de activos, secuestro, asesinato, narcotráfico, terrorismo entre otros.

Lo que lleva a que sean corrompidos de manera fácil sin lograr una verdadera justicia. Esto se debe principalmente al principio de transparencia el cual permite conocer dentro de los procesos (dejando de lado los delitos hacia menores) quienes son los jueces encargados lo que lleva a dos situaciones:

- La primera a la corrupción: En muchos casos se busca corromper a los jueces dándoles un beneficio económico para que fallen a favor o desestimen ciertos casos.
- La segunda la extorsión: También por otro lado tenemos al grupo de jueces y servidores públicos involucrado dentro del proceso que desean realizar su trabajo aplicando la buena fe, pero se ven amenazados por los delincuentes, no solo ellos sino en muchos casos su familia, recibiendo amenazas, ataques, robos, daños a la propiedad o hasta incluso intentos de asesinato.

Es con la finalidad de evitar ambas acciones que se pretende desarrollar y aplicar un velo jurídico en el cual todos los jueces y servidores públicos que se encuentren laborando en casos penales principalmente en delitos graves como: corrupción, robo, hurto, terrorismo, asesinato, lavado de activos, peculado, violación, narcotráfico, abuso de menores, violencia, entre otros, cuente con este velo de protección donde no se conozca sus identidades así evitan ser amenazados o extorsionados y también se evita que sean corruptos.

Es necesario buscar medidas que permitan mejorar estos aspectos, donde se deje de lado ciertos principios como el de transparencia para que se pueda aplicar el velo

jurídico de protección a los jueces. Es claro que a pesar de que se dé la aplicación de los jueces esto no los exime de tomar responsabilidad en los casos de que hayan actuado de mala fe sobre un proceso, su responsabilidad seguirá existiendo y se podrá levantar el velo jurídico en el caso de que sea necesario para juzgar únicamente el actuar del juez frente al proceso.

La corrupción puede socavar la confianza de la población en las instituciones gubernamentales encargadas de hacer cumplir la ley y administrar la justicia. Frente a lo antes mencionado el gobierno del Ecuador debe de implementar una serie de programas y políticas para abordar el problema de la delincuencia. Estos programas incluyen la prevención del crimen, la reducción del crimen y la justicia penal, así mismo como el desarrollo de una serie de programas sociales para ayudar a reducir los factores que contribuyen a la delincuencia, pero los cambios no solo se deben de dar en las leyes, o en los procesos, sino que se debe de mirar de manera amplia el panorama para poder aplicar otras medidas de control que ayude a controlar la situación.

Otro aspecto a considerar es que se debe controlar las funciones indelegables de los fiscales bajo un contexto de "velo jurídico" (anonimato, protección de datos o seguridad máxima) para jueces y fiscales, requiere un equilibrio entre la seguridad física de los operadores de justicia y el respeto al debido proceso (derecho a la defensa y contradicción).

Ante la inseguridad, la Fiscalía y los jueces pueden optar por medidas de protección que actúan como "velo" sin perder la legalidad, el Consejo de la Judicatura o la FGE pueden ocultar datos personales (nombres, dirección, etc.) de fiscales y jueces en los registros públicos, especialmente en casos de alto riesgo. Se puede sustituir la identidad pública del fiscal por un código numérico o alfanumérico en el expediente físico para

proteger su integridad física, limitando el acceso a dicha información a la defensa. La FGE utiliza protocolos para garantizar el ejercicio de funciones sin influencia externa, incluyendo protección policial.

Se debe de dar la gestión de las Funciones Indelegables bajo anonimato, el fiscal debe individualizar el delito, determinando la persona, el hecho y la presunta participación. Aunque su identidad esté protegida, su dictamen debe ser formal y claro. La FGE dirige la investigación pre procesal y procesal. En casos de protección, la Fiscalía puede usar "pruebas testificales protegidas" (testigos protegidos) para proteger su propia identidad en actas y dirigir la asistencia a víctimas y testigos

Para evitar que el "velo jurídico" se convierta en una indefensión para el procesado, se deben de aplicar las siguientes medidas, se utilizan agentes policiales especializados bajo el mando del fiscal para ejecutar operativos, mientras el fiscal dirige la estrategia sin exponerse directamente en campo, con testigos protegidos y agentes encubiertos.

Se deben de establecer audiencias reservadas si la identidad de un juez o fiscal es crítica para la seguridad, las audiencias donde se maneje información sensible pueden declararse reservadas, limitando el acceso al público pero no a las partes procesales. Además se puede establecer una solicitud de medidas de protección por lo que los jueces competentes, bajo reserva, pueden dictar medidas cautelares y de protección a los fiscales que manejan casos de crimen organizado.

La normativa ecuatoriana, incluyendo la Constitución y el COIP, establece que el fiscal es el titular de la acción penal. Por lo tanto la investigación no puede ser delegada a la Policía Nacional de forma genérica; la policía actúa bajo dirección funcional de la FGE.

El levantamiento del velo (anonimato) no puede impedir que la defensa técnica conozca la base jurídica de la acusación para contradecirla. Se lidia con estas funciones centralizando la responsabilidad en un fiscal designado, pero protegiendo su identidad física y personal ante la delincuencia, utilizando la tecnología y protocolos de seguridad (códigos, expedientes reservados) sin que esto signifique la ausencia de un fiscal formal en el proceso.

Para proteger a los jueces en el ámbito penal ecuatoriano sin caer en ilegalidad, es decir, manteniendo la legalidad procesal y el debido proceso, la legislación ecuatoriana ofrece mecanismos enfocados en la reserva de identidad y la seguridad física, más que en una "anonimización" absoluta del juzgador, la cual podría ser inconstitucional por vulnerar el derecho a la defensa y la publicidad de los procesos.

La clave para mantener este "velo jurídico" (reserva de datos) legítimamente radica en las siguientes acciones basadas en la normativa ecuatoriana:

Ocultamiento de datos personales en el SATJE: Mediante Resolución No. 043-2024 del Consejo de la Judicatura, los servidores judiciales pueden solicitar el ocultamiento de sus nombres, apellidos y cédula de ciudadanía en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) para evitar que sean visibles al público en línea.

Protocolos de Protección de Identidad: El Consejo de la Judicatura impulsa reglamentos de protección de identidad para jueces, fiscales y defensores públicos que conocen casos de crimen organizado y corrupción, garantizando seguridad ante amenazas.

Uso de medidas de protección (COIP): El Código Orgánico Integral Penal (COIP) contempla medidas de protección para víctimas y testigos, que por analogía y seguridad integral pueden extenderse a jueces, tales como la prohibición de acercamiento o comunicación, garantizando su integridad física sin romper el velo del debido proceso.

Procesos de Seguridad Física: Instructivos del Ministerio del Interior y el Consejo de la Judicatura permiten la prestación de seguridad individual a jueces, garantizando la independencia y seguridad jurídica.

Para no caer en ilegalidad el "velo" no debe impedir el derecho a la defensa. La Corte Constitucional ecuatoriana enfatiza que, si bien la seguridad es primordial, los procesos deben respetar los principios de oralidad, contradicción y publicidad, por lo que el ocultamiento debe ser justificado y motivado.

MARCO CONCEPTUAL

Dentro del marco conceptual se revisará de manera breve los conceptos de ciertos términos esenciales para el desarrollo del presente trabajo, obteniendo un concepto claro y específico que se apega a la visión que se busca emplear dentro del proyecto que se desarrolla. La finalidad es el poder obtener conceptos claros y cómo estos se aplican o afectan a la problemática expuesta.

Definición de delitos

Tener claros los conceptos es necesario para poder comprender la magnitud de a lo que uno se enfrenta la sociedad ecuatoriana en relación a los delitos, frente a ello es necesario analizar a ciertos autores que nos brindan conceptos para poder aplicarlos al desarrollo del presente proyecto.

El delito, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica, antijurídica, culpable y punible. “(UJED, 2026) Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. La definición de delito ha diferido y difiere todavía hoy entre escuelas criminológicas.”.

El concepto brindando en el apartado anterior es amplio y claro respecto a lo que comprende el término delito, es por ello que al tener claro sus características, podemos notar la importancia de mejorar la sociedad para que se busque evitar la concurrencia de los delitos principalmente penales que están plagando de una fuerte ola de criminalidad en el Ecuador.

Definición de velo jurídico

Como ya se ha mencionado el velo está ligado al derecho corporativo y societario, donde se creó esta figura como proteger y hacer esa división entre los socios y la persona jurídica. Lo que se plantea dentro del presente proyecto es como el poder aplicar una figura como el velo societario, pero que sea de carácter jurídico para emitir una protección a los jueces, administradores de justicia y servidores públicos que forman parte de procesos penales sobre delitos de gravedad, manteniendo la privacidad y anonimato de su actuar para así poder evitar repercusiones en su contra.

Expresión alusiva al uso abusivo de la personalidad jurídica de una sociedad para evitar o amparar la responsabilidad de sus socios o de otras entidades de un mismo grupo. Otro concepto que se brinda es que es una “(RAE, 2023) técnica judicial de origen anglosajón consistente en desconocer a la persona jurídica que era el sujeto pasivo de una determinada norma jurídica, levantando o descorriendo el «velo» o

«pantalla» que ella representa, para actuar frente al sustrato real de las personas situadas tras ella con el fin de aplicarles directamente las normas legales que han sido defraudadas. La misma técnica es aplicable en materia de responsabilidad patrimonial”.

Lo que se busca principalmente es el crear una figura basada en las características del velo societario, la cual tenga como finalidad la protección del individuo (en este caso jueces, administradores de justicia y servidores públicos que manejen casos penales), la idea principal es basarse en este modelo que lleva años desarrollándose con éxito, para modificarlo y crear un velo jurídico cambiando solo para quienes y sobre que aplica, ya no se aplicaría sobre una sociedad, patrimonios y socios, sino que se aplicaría sobre una persona para brindar una protección adecuada a su integridad y así precautelar que el proceso sea dado de manera adecuada sin corrupción de por medio.

Desarrollo del concepto de mecanismos jurídicos de protección

Es una de las finalidades del estado establecer la protección de los derechos, y para realizarlo se lo hace a través de mecanismos jurídicos que sirven como apoyo para lograr esta finalidad, la aplicación del velo jurídico para los jueces y servidores públicos que forman parte del área penal, sería utilizado como un nuevo mecanismo jurídico de protección de derechos de las partes involucradas.

Su finalidad se enfoca en realizar una amplia gama de partes interesadas, ayudan a identificar fortalezas y debilidades en la legislación y práctica de derechos humanos y crear oportunidades para la reforma.

MARCO NORMATIVO

Dentro del presente marco normativo se analizará la normativa aplicable para el desarrollo del presente proyecto, es necesario contar con la norma adecuada que pueda

servir como apoyo para la aplicación de esta nueva figura, para determinar su validez jurídica. Las normas son el apoyo y sustento legal para cualquier actuar, es decir que no se podría aplicar en el caso de que la ley lo prohíba o estipule lo contrario.

Análisis normativo de la Constitución de la República del Ecuador

“(Asamblea Constituyente, 2008) Art. 174.- Las servidoras y servidores judiciales no podrán ejercer la abogacía ni desempeñar otro empleo público o privado, excepto la docencia universitaria fuera de horario de trabajo. La mala fe procesal, el litigio malicioso o temerario, la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley. Las juezas y jueces no podrán ejercer funciones de dirección en los partidos y movimientos políticos, ni participar como candidatos en procesos de elección popular, ni realizar actividades de proselitismo político o religioso”.

Como se ha podido analizar de la norma anterior, la constitución establece una protección adecuada a los jueces, así mismo emite que los jueces contarán con responsabilidad y sanciones en el caso de mala fe o mal accionar. Siempre se establece que serán responsables por sus actos, por lo que la aplicación del velo jurídico no haría ningún cambio ya que si deben de ser procesados o sancionados por sus actuaciones solo se levantaría el velo demostrando al responsable, pero al aplicar el velo jurídico se brinda la protección necesaria al servidor para que pueda realizar su trabajo sin corrupción, amenazas o extorsión.

Análisis normativo del COIP

El COIP es el cuerpo legal que maneja todo lo relacionado al derecho penal, enfocándose mayormente en la tipificación de los delitos y las penas, esta norma

también emite su pronunciamiento respecto al actuar de los jueces en los casos que corresponda.

“ (Asamblea Nacional, 2014) Art. 268.- Prevaricato de las o los jueces o árbitros.- Las o los miembros de la carrera judicial jurisdiccional; las o los árbitros en derecho que fallen contra ley expresa, en perjuicio de una de las partes; procedan contra ley expresa, haciendo lo que prohíbe o dejando de hacer lo que manda, en la sustanciación de las causas o conozcan causas en las que patrocinaron a una de las partes como abogadas o abogados, procuradoras o procuradores, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años”.

“(Asamblea Nacional, 2014) Art. 225.- Competencia. - Las y los jueces de garantías penales, además de las competencias atribuidas en el Código Orgánico Integral Penal, son competentes para: 1. Garantizar los derechos de la persona procesada y de la víctima durante las etapas procesales, conforme con las facultades y deberes que le otorga la ley. 2. Ordenar y practicar los actos probatorios urgentes que requieran autorización. 3. Dictar las medidas cautelares y de protección. 4. Sustanciar y resolver los procedimientos de ejercicio privado de la acción penal. 5. Sustanciar y resolver los procedimientos abreviados y directos. 6. Sustanciar y resolver las causas en todos aquellos procesos de ejercicio público de la acción penal que determine la ley. 7. Conocer y resolver los recursos de apelación que se formulen contra las sentencias dictadas por las juezas y jueces de contravenciones en el juzgamiento de infracciones contra la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. 8. Los demás casos que determine la ley.”

Como se pudo analizar en la norma presentada la norma penal cumple con establecer las atribuciones de los jueces, así mismo como establecer los mecanismos de

control y protección. Frente a ello se podría establecer una reforma normativa donde se establezca la aplicación del velo jurídico para ciertos tipos de jueces aplicables para ciertos delitos.

Comparación de normativa internacional en referencia al velo jurídica y mecanismo de administración de justicia penal

En legislaciones similares a la ecuatoriana como la colombiana, la argentina o la española se aplican el velo societario, y es que es claro que es un mecanismo de protección para defender el patrimonio. Pero los estados antes mencionados aplican como parte de su legislación mecanismos de protección a los jueces para fomentar que los procesos judiciales sean realizados de manera correcta.

Colombia

El estado colombiano ha pasado por situaciones similares a las que se han vivido en el estado ecuatoriano por lo que se presentó una petición formal ante el ejecutivo con la finalidad de que se proteja la independencia judicial de la Corte y sus magistrados. “(Comisión Colombiana de Juristas, 2022) Frente a ello tenemos que se ha vulnerado la legitimidad de la Corte Constitucional y violan el principio de la independencia judicial establecido en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, estos comentarios por parte de altos funcionarios del Gobierno donde no establecen medidas ni la protección adecuada frente a las amenazas que han recibido los magistrados desconocen los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura”.

De conformidad con estos principios, los jueces “ (Comisión Colombiana de Juristas, 2022)) resolverán los asuntos que conozcan (...) sin restricción alguna y sin influencias, alicientes, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, sean directas o

indirectas, de cualesquiera sectores o por cualquier motivo”. Adicionalmente, los Principios establecen que la judicatura “tendrá autoridad exclusiva para decidir si una cuestión que le haya sido sometida está dentro de la competencia que le haya atribuido la ley.”

Argentina

Por otra parte, tenemos al gobierno argentino que dentro de su legislación establece la regulación y protección que se le debe de dar a los jueces como administradores de justicia dentro de su estado. Esta protección lleva a brindar una mayor seguridad a los que forman parte del sistema judicial. Mientras que en Ecuador ser un juez es considerado como un oficio corrupto o un oficio de alto riesgo frente a las constantes amenazas.

Los Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, los Jueces de Primera Instancia y los Jueces de Paz integrados a la carrera judicial, gozarán de estabilidad en sus cargos. “ (PDBA, 2009) La ley deberá asegurar a los jueces protección para que ejerzan sus funciones con toda libertad, en forma imparcial y sin influencia alguna en los asuntos que conocen; y los medios que les garanticen una remuneración justa y un nivel de vida adecuado a la responsabilidad de sus cargos”.

La ley regulará los requisitos y la forma de ingresos a la carrera judicial, las promociones, ascensos, traslados, sanciones disciplinarias a los funcionarios incluidos en ella y las demás cuestiones inherentes a dicha carrera.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es el encargado de establecer el desarrollo de la investigación dentro del proyecto, ya que es la fase que nos brinda las herramientas adecuadas para aplicarlas al momento de la recopilación y análisis de información. Sin esta fase no se podría validar la información como correcta ya que no se contaría con un proceso que brinde esa seguridad jurídica y dote de veracidad a la información recopilada y análisis realizado.

Diseño de investigación

Dentro del presente trabajo se aplicará una metodología de recopilación de datos dando un principal enfoque al ámbito cualitativo. Se realizó en el siguiente orden para mantener la información más relevante, se recopilaron los datos, los cuales luego pasan por un proceso de análisis, para luego resaltar o extraer los aspectos más relevantes que van de acuerdo y que sirvan como aporte al presente trabajo. La importancia de la recopilación de datos radica en poder fundamentar las ideas presentadas durante el desarrollo del presente trabajo.

Para poder fundamentar de manera correcta los argumentos, las fuentes en las que se basa la información debe de ser fidedigna, es decir provenir de fuentes confiables y que se hayan basado en estudios antes de emitir el criterio. La importancia de utilizar fuentes confiables va relacionada con el peso de los argumentos que se podrán obtener del desarrollo del presente trabajo.

Al ser un estudio de carácter cualitativo no tendrá que realizarse un diseño de investigación debido a que los datos ya se encuentran en las fuentes de consulta. La característica principal del presente trabajo se basa en la recopilación de datos (abstracción) para que a través de ellos se realice un análisis que permita emitir argumentos propios basados en doctrina y situaciones prácticas del ordenamiento jurídico local.

Alcance de la investigación

El alcance de la presente investigación se enfoca en obtener los resultados para proceder a analizarlos a través del método de valoración. Así como los pasos que se van a tomar para poder llegar hacia ese resultado. Su importancia radica en determinar de la manera correcta ya que será la guía para establecer hasta donde se desarrolla la investigación y que aspectos se consideran como parte de ella.

Para determinar los alcances de la investigación debemos de analizar los 4 enfoques, la investigación descriptiva, la investigación correlacional, la investigación explicativa y la investigación exploratoria, para determinar en cuál de los 4 enfoques pertenece el alcance de la investigación.

El presente trabajo se basa en el enfoque descriptivo para llegar al alcance de la investigación, la cual se basa en desarrollar una hipótesis que se pretende comprobar a través de información recaudada de fuentes confiables como libros, doctrina, normas, sitios webs y más para sustentar las ideas principales. La presente investigación busca describir la situación actual en el entorno laboral de las personas con un grado de vulnerabilidad y si este cumple con las condiciones necesarias de acuerdo a lo establecido en la normativa.

Su alcance se limita al establecer las razones por la cual no se garantiza en su totalidad los derechos que les corresponde a las personas en condición de vulnerabilidad y cuáles serían las soluciones. Basándose de manera principal en la falta de opciones y porque el sistema legal ecuatoriano no ha establecido las soluciones necesarias para brindar más oportunidades a las personas afectadas, dejando de lado los derechos de estos grupos.

Finalmente se entablará argumentos en relación a la información analizada para desarrollar las ideas principales, validando la hipótesis presentada y otorgando soluciones a la problemática presentada. Concluyendo con los argumentos más relevantes en torno al desarrollo del trabajo y recomendaciones para mejorar las problemáticas mencionadas.

Métodos de investigación Jurídica

Para establecer el tipo de estudio es necesario establecer de acuerdo al nivel de conocimiento científico al que espera llegar el investigador, se debe formular el tipo de estudio, es decir de acuerdo al tipo de información que espera obtener, así como el nivel de análisis que deberá realizar. También se tendrán en cuenta los objetivos y las hipótesis planteadas con anterioridad durante el desarrollo del trabajo, debido a que toda la información relevante será necesaria para poder determinar el estudio de la investigación. Se utilizarán dos tipos de estudio para el desarrollo del presente trabajo:

El primero de conocimiento científico sobre un problema de investigación se logra a través de estudios de tipo exploratorio; tienen por objetivo, la formulación de un problema para posibilitar una investigación más precisa o el desarrollo de una hipótesis. Permite al investigador formular hipótesis de primero y segundo grados. El investigador debe tener claridad acerca del nivel de conocimiento científico

desarrollado previamente por otros trabajos e investigadores, así como la información no escrita que posean las personas que por su relato puedan ayudar a reunir y sintetizar sus experiencias.

Los dos tipos de estudio escogidos para el desarrollo del presente trabajo van de acuerdo a los objetivos que se desean lograr al ser un estudio que busca brindar una solución a la problemática actual frente al alto índice de criminalidad, estableciendo la creación de un velo jurídico que tenga como finalidad la protección de los jueces y administradores de justicia.

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizarán dos tipos de recopilación de información:

-La observación

-El diccionario de datos

Estos tipos de recopilación ayudarán a llegar al objetivo final, el cual es el de probar la hipótesis establecida al inicio del presente trabajo. La observación sirve como un filtro para analizar datos, debido a que de manera constante está revisando las situaciones a las que se presentan los grupos vulnerables y las razones por la cual no se puede acceder a un entorno laboral digno y completo donde pueda mantener todas sus garantías constitucionales.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

El análisis de resultados es la parte final y conclusiva de una investigación; en él vamos a procesar toda la información que ha ido apareciendo en nuestro estudio, a intentar presentarla de manera ordenada y comprensible y a intentar llegar a las conclusiones que estos datos originan.

En relación a la información obtenida durante la presente investigación podemos reconocer que existen aspectos claves que conforman la médula del trabajo, de manera principal tenemos los conceptos sobre los delitos, velo jurídico, protección de funcionarios. Frente a esta primera información se realiza el primer análisis que consiste en la obligación del estado de brindar una protección adecuada.

Estableciendo como problema principal a la falta de protección que tienen los jueces y funcionarios dentro del ámbito judicial frente a la conmoción social actual que se vive en el Ecuador a causa del alto índice delincuencia, debido al narcoterrorismo que habita en el país. Lo que ha llevado a que los procesos judiciales de carácter penal que se enfocan en resolver estos crímenes cuenten con poca celeridad, agilidad, procesal, eficiencia y principalmente justicia ya que son comúnmente corrompidos por amenazas de los grupos delictivos.

No solo nos debemos enfocar en la delincuencia, sino en que causó esta delincuencia tan terrible, principalmente la falta de cultura y de capacitación, que se les ha dado a los ciudadanos, ofreciendo un país con pocas oportunidades que no permiten que se logre desarrollar de manera adecuada un país, creando ciudadanos de bien. Son necesarios reconocer estos aspectos claves para poder mejorar y erradicar los problemas desde la raíz.

La aplicación de un velo jurídico es una medida para enfrentar y mejorar una situación, pero esta medida no resuelve el problema global, va a ayudar a evitar corrupciones y amenazas buscando establecer sentencias justas a los delincuentes, así como una verdadera acción de reparación para los afectados. Pero la aplicación de justicia no es lo único que se debe de buscar solucionar sino la causa de porque se dan estos actos.

A pesar de ello el enfoque del presente trabajo está en implementar esta medida dentro del ámbito judicial, y como esta medida ayudará a mejorar el sistema judicial principalmente en el ámbito penal, logrando así llegar a una verdadera administración de la justicia.

La implementación de un "velo jurídico" o mecanismos de anonimización (comúnmente denominados "jueces sin rostro") en el ámbito penal ecuatoriano para la protección de juzgadores frente al crimen organizado se fundamenta en la interpretación constitucional que busca equilibrar la seguridad de los administradores de justicia con las garantías del debido proceso. Aunque no existe una ley específica titulada "Velo Jurídico", se aplican las siguientes normativas y medidas:

Fundamentación Constitucional y Legal: La protección se basa en la necesidad de salvaguardar la integridad física y la independencia de los jueces ante amenazas, garantizando que actúen sin interferencias externas. El análisis constitucional sugiere que estas medidas son viables bajo el marco vigente.

Medidas de Protección y Seguridad: El Consejo de la Judicatura contempla medidas de protección (administrativas o penales) para impedir la agresión y escalar la seguridad de los jueces. Estas pueden incluir la reserva de la identidad del juzgador en casos de alta peligrosidad.

Anonimización del Juzgador (Jueces sin rostro): Se propone el uso de "jueces sin rostro" para casos vinculados a estructuras delictivas, asegurando que la identidad del magistrado no sea pública durante la sustanciación del proceso.

Experiencia Comparada: Se han realizado análisis que apoyan la viabilidad de implementar sistemas de jueces sin rostro, similares a modelos internacionales como Colombia, para casos de crimen organizado, concluyendo que no se requieren reformas constitucionales sustanciales para su aplicación técnica.

A pesar de la necesidad de protección, la implementación de este velo jurídico debe respetar el derecho de los procesados a conocer la identidad de quien los juzga, por lo que su aplicación es excepcional y debe equilibrarse para no violar garantías procesales fundamentales.

Para implementar un "velo jurídico" (anonimato, protección de identidad o jueces sin rostro) en el ámbito penal ecuatoriano con el fin de proteger a los juzgadores frente al crimen organizado, es necesario reformar principalmente el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ). Las reformas necesarias se centran en los siguientes ejes:

1. Reformas al COIP (Procedimiento Penal)

Anonimato en actuaciones procesales: Reformar los artículos relacionados con la identificación de los jueces en las providencias y audiencias (especialmente en delitos de crimen organizado, terrorismo y narcotráfico). Se requiere un mecanismo legal que permita utilizar códigos o números en lugar de nombres y firmas visibles.

Audiencias virtuales y reservadas: Fortalecer la base legal para que jueces de alto riesgo realicen audiencias de forma telemática o con entornos ocultos, impidiendo que los procesados o sus abogados conozcan la ubicación o identidad física del juez.

Medidas de protección especial: Ampliar el catálogo de medidas de protección no solo para testigos, sino específicamente para magistrados, incluyendo custodia permanente, reubicación y anonimización de datos.

2. Reformas al Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ)

Creación de Tribunales Especializados "Sin Rostro": Implementar una estructura orgánica que permita la creación de juzgados o tribunales de alto impacto donde la identidad de los jueces sea reservada (bajo "velo"), similar a los sistemas implementados en otros países contra el narcotráfico.

Sistema de sorteo confidencial: Reformar el sistema de sorteo de causas para que la asignación de jueces a casos de alto riesgo sea automática y no pública, evitando la intimidación previa.

3. Reformas al Sistema de Seguridad y Administración

Uso de pruebas de confianza (Polígrafo): Implementar legalmente el uso obligatorio de polígrafos y otras pruebas de confianza periódicas para jueces de estas unidades especiales, como parte de la seguridad integral y depuración.

Seguridad Patrimonial: Implementar reformas que permitan el monitoreo en tiempo real de movimientos financieros de jueces por parte de la UAFE, evitando la cooptación por parte del crimen organizado.

El Estado ecuatoriano ha discutido reformas al COIP en el segundo debate de la Asamblea Nacional para endurecer penas y mejorar las herramientas de los operadores de justicia frente a la ola de violencia. Sin embargo, la implementación de un "velo jurídico" requiere un equilibrio con el derecho a la defensa y la publicidad de los procesos, por lo que las reformas deben ser cuidadosas para no generar inconstitucionalidades.

DIRECTRICES PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL SISTEMA JUDICIAL Y PENAL

El Compliance o cumplimiento penal es un conjunto de herramientas preventivas que tratan de evitar infracciones penales en la empresa. Según el Código Penal, se registran diferentes delitos que pueden cometer las personas jurídicas: estafa, cohecho, tráfico de influencias o blanqueo de capitales, entre otros. Con el fin de prevenir internamente los delitos de las personas jurídicas, se crea este sistema conocido como Compliance penal. Dentro del presente trabajo se enfoca la propuesta en la prevención de factores de corrupción.

Los objetivos que persigue un sistema de Compliance son:

- Identificar los riesgos penales relacionados con los jueces y miembros de la función judicial y penal.
- Identificar los riesgos penales relacionados a los familiares de los jueces y miembros de la función judicial y penal.
- Prevenir y detectar conductas ilícitas.
- Fomentar la cultura ética dentro de la función judicial.

- Proteger al ente judicial en casos de infracciones y aumentar las sanciones.
- Conocer las actualizaciones de las normativas del mercado y el sector, y demás que afecten al área.
- Test y exámenes psicológicos anuales para demostrar la capacidad de cada funcionario.
- Investigación profunda anual de los datos bancarios, ingresos, teléfonos entre otros aparatos que permitan validar la ética del funcionario público.

El compliance program tiene como objetivo evitar el cometimiento de delitos dentro de una organización determinada, por este motivo, frente a la problemática de la corrupción en nuestro país, estos programas surgen como una opción justificada para identificar y sancionar las prácticas corruptas dentro de una organización.

Propuesta

Para valorar las propuestas y la información dentro de un trabajo de investigación es necesario establecer las escalas valorativas de cada apartado, esto ayudará de manera principal a ordenar los argumentos y a ponderarlos entre ellos para establecer cuáles son los que tiene una mayor valoración en relación a la problemática establecida dentro del presente trabajo.

Se establecerán los principales criterios a evaluar los cuales son:

- El índice de delincuencia
- La administración de justicia
- La figura del velo jurídico

-Análisis y enfoque normativo

Valorando principalmente cuál de estos aspectos es el más relevante y el que debe de ser protegido es decir cuál de los aspectos en el caso de no ser tratados con rapidez puede causar una mayor vulneración, particularmente el más relevante la corrupción dentro de los sistemas de administración de justicia.

Tomando en cuenta la primera variable y la que sería la principal a raíz de su valoración se establecerá los puntos conexos o que tiene una valoración menor, los cuales son: el índice de delincuencia y las amenazas al sistema de justicia. Frente a ello también se debe de considerar las pocas acciones tomadas por los entes gubernamentales.

Estableciendo como valoración final el cambio a la normativa a través de los nuevos métodos que brinden soluciones inmediatas para mejorar la situación actual, hasta que se puedan aplicar cambios a largo plazo que impliquen mejoras permanentes y prolongadas para mejorar la situación general del país. Los aspectos jurídicos clave en la norma ecuatoriana para este fin son:

Fundamento Constitucional y Legal (COIP): La Constitución (Art. 78) garantiza protección especial a víctimas y testigos, y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece medidas de protección inmediatas y oportunas (Art. 651.2) que pueden extenderse a juzgadores en casos de alto riesgo.

Anonimización y Testigos Protegidos: Se debe aplicar por analogía la figura de jueces de garantías penales de "identidad reservada" o "testigos protegidos" (sistema de protección de víctimas y testigos) para evitar represalias del crimen organizado, garantizando que el juez no sea reconocido físicamente en audiencias de alto perfil.

Resoluciones del Consejo de la Judicatura (2026): Resoluciones recientes, como la 03-2026, refuerzan la necesidad de garantizar la integridad del juez frente a amenazas de la delincuencia organizada, regulando audiencias sin presencia física (telemáticas) y el anonimato del juzgador en casos de seguridad nacional.

Levantamiento del Velo Societario/Penal: En el ámbito penal, se puede "levantar el velo" para investigar a las personas naturales detrás de estructuras delictivas que amenazan a los jueces, superando la formalidad de la personalidad jurídica (sociedades fachada) para imputar responsabilidad directa.

Requisitos para la aplicación:

Riesgo real y motivado: Debe demostrarse un peligro inminente contra la vida o integridad del juez, no solo una amenaza genérica.

Excepcionalidad: La medida debe ser proporcional, limitada al tiempo estrictamente necesario y no vulnerar el derecho a la defensa.

Uso de Tecnología: La normativa permite audiencias telemáticas con distorsión de voz o imagen para mantener la reserva de la identidad, manteniendo la contradicción.

CONCLUSIONES

Para finalizar con el desarrollo del presente trabajo es necesario establecer la importancia del velo jurídico, y como la aplicación de la misma frente a la terrible situación que se vive a nivel social, político, económico y criminal. La administración de justicia en Ecuador, visibilizada desde el campo procesal-penal se presenta congestionada, aspecto que violenta el principio de celeridad y a su vez genera la impunidad de ciertos delitos que son investigados parcialmente por el fiscal, jueces o funcionarios frente al ejercicio público de la acción, por lo que es necesario en función de solucionar dicho problema, se aplique el velo jurídico como mecanismo de protección al sistema judicial penal, para así evitar corrupciones y manipulaciones dentro de los procesos.

El "velo jurídico" o anonimato de los jueces (a menudo implementado mediante la figura de "jueces sin rostro") es una herramienta excepcional de seguridad ante el crimen organizado, el velo jurídico actúa como una medida de seguridad necesaria cuando el crimen organizado sobrepasa los métodos tradicionales de protección, permitiendo a los jueces actuar sin temor a represalias, intimidación o asesinato.

Garantiza que los juzgadores actúen con total independencia y sin interferencias externas, sociales o de grupos delictivos, asegurando que la sentencia se base estrictamente en el derecho. El uso de jueces sin rostro no debe ser la norma, sino una medida excepcional aplicable únicamente ante amenazas extremas y en procesos de alta peligrosidad, requiriendo un equilibrio con el derecho a la defensa.

Si bien protege la integridad, el anonimato total puede generar tensiones con el derecho de los procesados a conocer la identidad del juzgador y a recusar, poniendo a prueba la imparcialidad. Ante la crisis de seguridad, la protección de la identidad de los

operadores de justicia debe fortalecerse utilizando medidas tecnológicas para evitar la captura de información personal en registros públicos. El velo jurídico dentro de un sistema penal como el ecuatoriano frente a la situación de alto riesgo que se vive en la actualidad, es crucial para la supervivencia de la administración de justicia en contextos de alta peligrosidad, pero su implementación debe ser estrictamente regulada para no violar garantías fundamentales como el debido proceso.

Dentro del presente trabajo se ha analizado la referida figura jurídica, desde los puntos de vista de la doctrina y la ciencia jurídica, para alcanzar la eficiencia de la justicia penal mediante la materialización de la oportunidad, garantizando los derechos fundamentales de la víctima y del sospechoso o procesado, partiendo del desarrollo de un modelo de aplicación del principio procesal en estudio, determinando sus premisas, principios, y componentes, a partir de la utilización del método científico, inductivo-deductivo, analítico-sintético, que permita alcanzar la investigación y solución del problema, siendo los objetivos contribuir a la celeridad de la justicia y a la protección a la seguridad laboral de fiscales y jueces, evitando la criminalización al victimario en delitos, amenazas y corrupción como una pronta reparación integral a la víctima, por los daños materiales e inmateriales ocasionados como consecuencia de la comisión del ilícito.

References

- Aguirre, V. (2012). *La administración de justicia en el Ecuador 2012*.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4108/1/Aguirre,%20V.-La%20administracion.pdf>
- Alarcón, A. (2015). *El levantamiento del velo societario por los jueces de coactiva*. PUCE.
<https://repositorio.puce.edu.ec/items/8389182e-4535-4de4-919c-dfc6da0fc5a7>
- Andrade, S. (2009). *El levantamiento del velo en la doctrina y la jurisprudencia ecuatoriana*. UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2115/1/RF-11-Andrade.pdf>
- Ariza & Marín. (2024). *Levantamiento del velo corporativo en procesos de responsabilidad fiscal*. <https://arizaymarin.com/levantamiento-del-velo-corporativo-en-procesos-de-responsabilidad-fiscal/>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Constituyente.
- Asamblea Nacional. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP*. Asamblea Nacional.
- Benavides, M. (2017). *La aplicación del principio de oportunidad como mecanismo de política criminal en la administración de justicia penal en Ecuador*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=187785>
- CADIEC. (2025). *La delincuencia en el Ecuador: Un problema complejo con soluciones complejas*. <http://cadiec.oe.espol.edu.ec/2023/08/20/la-delincuencia-en-el-ecuador-un-problema-complejo-con-soluciones-complejas/>
- Camacho, D. (2020). “*El velo societario, ¿una figura de protección o restricción a los derechos?*” <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9750/1/15381.pdf>
- Cañas, J. (2022, noviembre 30). *El levantamiento del velo societario en la sociedad por acciones simplificada en Ecuador*.

<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/4ea8b759-38a3-4dd1-8120-9dd7d516e251/content>

Comisión Colombiana de Juristas. (2022, marzo 11). *Colombia: las autoridades deben proteger la independencia judicial de la Corte Constitucional.*

https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=637

Cornell Law School. (2024). *perforando el velo corporativo.*

https://www.law.cornell.edu/wex/piercing_the_corporate_veil

Corte Constitucional del Ecuador. (2023, octubre 25). *Sentencia 36-20-IN/23 [CASO 36-20-IN].*

https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCBldWlkOic1NGRjZmE0Zi1hM2Y2LTQ3MWMtOGJjNy0yYmQyMDE1Njk5NjEucGRmJ30=

Guzmán, P. (2019). *LA DOCTRINA DEL “LEVANTAMIENTO DEL VELO”.*

<https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/19634/PABLO%20GUZM%C3%81N%20ROMERO%20%28Doctrina%20del%20Levantamiento%20del%20Velo.%200Aspectos%20principales%2C%20utilidad%20y%20su%20posible%20codificaci%C3%B3n%29.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Herdoiza, P. (2021, agosto 2). *El velo societario en la ejecución de obligaciones laborales.*

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000400183

Martínez, A. (2020). *El velo societario, ¿una figura de protección o restricción a los derechos?* <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9750>

Ministerio de Energía. (2022). *Mecanismos para la protección de los Derechos Ciudadanos.*

Ministerio de Energía. <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/mecanismos->

ciudadanos/#:~:text=Los%20Mecanismos%20de%20Protecci%C3%B3n%20Ciudadana,cosas%20a%20su%20estado%20anterior.

Orozco, E. (2020). *El levantamiento del velo societario en el arbitraje: ¿pueden los árbitros desestimar la personalidad jurídica?*

PDBA. (2009). *Estudio Constitucional Comparativo*. PDBA.

<https://pdba.georgetown.edu/Comp/Judicial/Suprema/duracion.html#:~:text=La%20ley%20deber%C3%A1%20asegurar%20a,la%20responsabilidad%20de%20sus%20cargos.>

Prieto, M. B. (2023, septiembre 2). *El levantamiento del velo societario como medida de cobro de dinero*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22047/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-1212.pdf>

PRIMICIAS. (2022). *Ecuador alcanza la tasa más alta de muertes violentas de la última década*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-tasa-muertes-violentas-ultima-decada/#:~:text=Durante%20los%20primeros%20ocho%20meses,lo%20que%20va%20de%202022.>

Quimi, C. (2024). *LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO Y SU REGULACIÓN EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, 2023*. UPSE.

<https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/aaa56697-e2ac-441c-8630-1aaa3a8bddd6/content>

RAE. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. RAE.

<https://dpej.rae.es/lema/levantamiento-del-velo>

Rivera, L. F. (2024). *La implementación de jueces y fiscales sin rostro dentro del sistema jurídico ecuatoriano*. Universidad Católica de Cuenca.

<https://dspace.ucacue.edu.ec/items/7e32bd6f-2831-4d56-9afd-85db95ea0a44>

Rodas Abogados. (2023). *doctrina del levantamiento del velo*.

<https://rodenasabogados.es/doctrina-levantamiento-velo/>

Rodríguez, J. (2017). *El levantamiento del velo societario, relativiza la responsabilidad limitada por las obligaciones sociales de los socios en las compañías de corte capitalista, en el Ecuador y específicamente en el Distrito Metropolitano de Quito en el año 2016*. UCE. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/df154db7-4256-4cd2-b201-9ec788542fe0>

Romero, N. P. (2018, enero 10). *NCONSTITUCIONALIDAD POR PERMITIR EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA*. <https://repositorio.uees.edu.ec:8443/server/api/core/bitstreams/14ff826c-94fc-42c9-900d-8688b6723460/content>

Salcedo, E. (2019). *El levantamiento del velo societario, su aplicación en el Ecuador*.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13711?mode=full>

UJED. (2026). *Teoría del Delito*. http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/El_delito.pdf

Zambrano, S. (2016). *El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador*.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100058

Anexos

Doctora Nuria Pérez Puig

Directora

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Asunto: Solicitud de reingreso al programa de titulación

De mis consideraciones:

Néstor Paul Zurita Acosta, portador de la cédula de ciudadanía No. **1204508293**, alumno de la **Maestría en Derecho Procesal** de esta universidad me dirijo a usted con el debido respeto y consideración para solicitar formalmente el **reingreso al programa de titulación**, con el propósito de continuar con el proceso académico que me permita alcanzar la obtención de mi **título de cuarto nivel**.

Por motivos de índole personal y profesional, me vi en la necesidad de suspender temporalmente mi vinculación con el programa de titulación. No obstante, actualmente cuento con la **aprobación formal del 50% y del 100% del trabajo de titulación**, así como de las respectivas **bitácoras académicas**, todas debidamente firmadas por mi tutor, el **Dr. Juan Carlos Vivar Álvarez**. Superadas las circunstancias que motivaron mi pausa, me encuentro plenamente comprometido a **retomar y culminar este proceso académico**, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Universidad.


Agradezco de antemano su gentil atención a la presente y quedo atento a cualquier requisito o trámite adicional que deba cumplir para viabilizar esta solicitud.

Atentamente,



Néstor Paul Zurita Acosta

C.I. 1204508293



Guayaquil 21 de marzo de 2025

Doctora

PhD. Nuria Pérez Puig-Mir
DIRECTORA DE LA MAESTRIA EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL

En su despacho. –

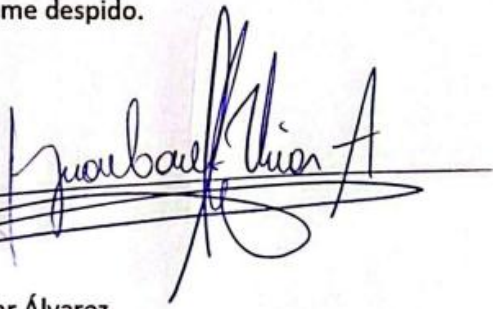
De mis consideraciones

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que el Proyecto de Investigación **"LA IMPLEMENTACION DE UN VELO JURIDICO PARA JUECES Y FISCALES EN TEMAS PENALES"** correspondiente al Abogado **Nestor Paul Zurita Acosta**, alumno de la Maestría en Derecho Procesal, VII Promoción, ha sido desarrollada en un 100%, cumple con las exigencias de fondo y forma, de acuerdo con las normativas establecidas por el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

El Proyecto de investigación puede ser enviado a la siguiente fase de la Unidad de Titulación.

Sin otro Particular, me despido.

Atentamente



Dr. Juan Carlos Vivar Álvarez
DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Néstor Paul Zurita Acosta**, con C.C: # 1204508293 autor del **Trabajo de Titulación: La implementación de un velo jurídico para jueces y fiscales en temas penales**, previo a la obtención del título de **Magíster en Derecho Mención Derecho Procesal** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **04 de marzo de 2026**



f. _____

Nombre: **Néstor Paul Zurita Acosta**

C.C: 1204508293

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN		
TEMA Y SUBTEMA:	La implementación de un velo jurídico para jueces y fiscales en temas penales	
AUTOR	Néstor Paul Zurita Acosta	
TUTOR	Dr. Juan Carlos Vivar Álvarez	
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
FACULTAD:	Subsistema de Posgrado	
CARRERA:	Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal	
TÍTULO OBTENIDO:	Magíster en Derecho Mención Derecho Procesal	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	4 de marzo del 2026	No. DE PÁGINAS: 45
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Constitucional	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Jueces, Velo jurídico, derechos, protección, garantías, corrupción	
RESUMEN:	<p>El presente trabajo desarrolla la problemática existente dentro del derecho procesal penal, donde los jueces de esta materia se enfrentan constantemente a amenazas por su cargo, así como tentativas de corrupción. Lo que se debe principalmente a su cargo y al principio de publicidad que permite que se conozca información personal sobre procesos, a pesar de ello existe una protección dentro de ciertos delitos penales, con la finalidad de salvaguardar a la víctima, este mismo tipo de protección debería de ser implementado a los jueces de materia penal, para salvaguardar el proceso de corrupciones o coimas y para proteger la integridad del juez frente a amenazas. Es por ello que el presente trabajo se enfoca en determinar los beneficios de establecer un velo jurídico sobre los jueces penales, para que no se pueda conocer quiénes son los que se encargan de brindar justicia dentro de cada caso y se pueda llevar un proceso sin vulneraciones o corrupciones. Esta medida sería de gran ayuda debido a los altos índices de criminalística que se viven en Ecuador ponen en riesgo a los administradores de justicia. Para mejorar la situación social y criminal del país, se debe de tener un sistema judicial efectivo que logre su cometido, pero esto no será posible si los funcionarios son atemorizados por los delincuentes. Para el desarrollo del presente trabajo se analizará doctrina, normativa local e internacional y se determinará una propuesta a implementar respecto a la temática correspondiente.</p>	
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4-(registrar teléfonos)	E-mail: (registrar los emails)
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Andrés Obando Ochoa Teléfono: +593-992854967 E-mail: ing.obandoo@hotmail.com	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		